

En toda emergencia se debe saber quién manda y qué competencias tiene, estableciéndose un mando único y una organización jerarquizada para que la eficacia y la seguridad sea máxima.

La estructura tipo presenta las siguientes necesidades:

- I. Un Jefe o director de emergencia (JE)**
- II. Un Equipo de Asesor de Emergencia (EA)**
- III. Un Coordinador de Emergencia (CE)**
- IV. Tres Equipos de Emergencia (EEEE)**
  - . Un Equipo de Intervención (EI)**
  - . Un Equipo de Alarma y Evacuación (EAE)**
  - . Un Equipo de Apoyo (EAP)**
- V. Un Centro de Coordinación de Llamadas (CC)**

El organigrama o la estructura a desarrollar y las necesidades de recursos humanos están definidas en la Orden Ministerial del Ministerio del interior de 29 de noviembre de 1984, en la que se establece la Guía para el desarrollo de Planes de Emergencia y de Evacuación de Locales y Edificios.

Esta estructura debe existir tal y como se describe y debe ser compatible con los particulares de cada local. El director de emergencia (DE) del Centro debe ser el que decida la evacuación total del Edificio.

## 1. Director de Emergencias

El Director de Emergencias es quien **asume la máxima responsabilidad** en la implantación y actualización permanente del presente Plan de actuación ante Emergencias (PA).

El Director de Emergencias **puede delegar** las acciones necesarias para la implantación y mantenimiento del PA en el Jefe de Emergencia quien, en caso de emergencia, puede asumir asimismo las funciones de máxima responsabilidad.

La supervisión y control del mantenimiento y actualización permanente del Plan de Emergencia y Evacuación debe ser realizada por el jefe Emergencia en coordinación con el Director de emergencias.

En situación de emergencia de nivel 3, el Director de Emergencias contará asimismo con el Equipo Asesor de Emergencias que le asesorará en todo momento.

El director puede delegar, por tanto, en:

- El coordinador de emergencias, la implantación y la dirección del desarrollo PA.
  
- El Equipo Asesor de Emergencia, la supervisión y el control de la implantación del PA, su mantenimiento y su actualización permanente

## **2. Equipo Asesor de Emergencias**

Conforme a lo previsto en la legislación vigente, entre las obligaciones y deberes que tienen todas las personas que trabajan en un Centro de Trabajo, está la de colaborar en situaciones de emergencias.

Se nombrará, para ello, un Equipo Asesor de Emergencias, formado por tres a cinco miembros, en el que estén representados todos los estamentos y que será presidido por el Director o máximo responsable del Edificio.

Son funciones principales del Equipo Asesor de Emergencias

- ✓ Dar su conformidad al PA presentado.
- ✓ Garantizar su implantación y actualización permanente.
- ✓ Dirigir los trabajos con el Coordinador de Emergencias y la Dirección en situación de emergencia.

## **3. Coordinador de Emergencias.**

**Es el responsable de** la aplicación del Plan de Emergencia y por tanto:

- Planifica la formación, la instrucción y el adiestramiento del personal de acuerdo a lo previsto en el PA.
- Organiza y supervisa los simulacros de emergencia.
- Realiza los informes de los accidentes e incidentes que se produzcan y propone las medidas correctoras pertinentes.

**En situación de emergencia:**

- Declara la situación de “emergencia general”.
- Coordina desde el Centro de Coordinación de Llamadas.
- Ordena la ejecución del Plan de evacuación.
- Pide ayuda exterior.
- Declara el fin de la situación de emergencia.

**El director de operaciones (jefe de intervención) es el máximo responsable de la coordinación operativa de los Equipos de Emergencia.**

#### **4. Equipos de Emergencia.**

Los Equipos de Autoprotección están constituidos por personas especialmente instruidas para desempeñar funciones concretas en el Plan de Autoprotección.

Los Equipos de Emergencia, según las funciones que desempeñan, se denominan:

Aunque cada Equipo de Emergencia tiene funciones específicas, es también responsabilidad de todos sus componentes las siguientes **funciones generales**:

- Estar informados del riesgo general y particular correspondiente a las distintas zonas del Edificio.
- Comunicar las anomalías que observen y verificar que sean subsanadas.
- Conocer las instalaciones, los medios de protección, los primeros auxilios y sus normas de empleo y uso.
- Cumplir las funciones específicas asignadas a cada uno de los equipos.

**5. Jefe / Coordinador de Equipo de Intervención.**  
Es la persona responsable de coordinar al Equipo de Intervención para optimizar las actuaciones sobre las causas y consecuencias derivadas de la emergencia y conseguir su control.

En contacto con el Coordinador de Emergencias, le informa de la situación y solicita las necesidades que se le presentan.

Colabora con los Servicios Externos, informándoles y proporcionándoles cuanto precisen de los medios de protección disponibles.

- ❑ **Equipo de Intervención.**
- ❑ **Equipo de Alarma y Evacuación.**
- ❑ **Equipo de Apoyo.**

## **6. Equipo de Intervención.**

Es el equipo especialmente constituido para intervenir en el control de la situación de emergencia y, por tanto, sus componentes son personas instruidas en técnicas de extinción de incendios, primeros auxilios y en los aspectos generales que intervienen en el control de situaciones de emergencias.

El Equipo de Intervención se constituye en los distintos turnos y todos los días del año.

El número de sus componentes oscila entre dos y cinco, uno de los cuales asumirá las funciones de Coordinador del Equipo, según las características del Edificio.

En situación de Emergencia:

- Atienden cualquier emergencia para la que se les solicite.
- Se desplaza al punto que se les indique de forma inmediata.
- Actúan siguiendo las instrucciones del Coordinador.

## **7. Equipos de Alarma y Evacuación**

Es el equipo formado por personas que colaboran para que el proceso de salida o desalojo del Edificio se realice de acuerdo con las instrucciones del Plan de Evacuación.

De acuerdo con la cadena de mando, el Equipo es dirigido por el Coordinador de Emergencias o por el Director, cuando no exista la figura del Coordinador de Emergencias.

El Equipo de Alarma y Evacuación actúa en situación de emergencia de nivel 3, de “**alarma general**” y siempre que se active el Plan de Evacuación siguiendo las siguientes instrucciones de carácter general para sus componentes:

- ✓ Cada uno en la zona que se le asigne, transmite tranquilidad pero actuando con firmeza para conseguir una evacuación rápida y ordenada.
- ✓ Cuida de que todos cumplan las instrucciones generales del Plan de evacuación.
- ✓ Cumplen las instrucciones específicas que se le hayan asignado, antes de abandonar la zona.

## **8. Equipo de Apoyo.**

Es el Equipo formado por miembros, preferentemente de mantenimiento, que asumen las funciones de apoyo que solicite el Coordinador de Emergencias o el Director de Emergencias.

En situación de emergencia están físicamente disponibles en el Centro de Coordinación de Llamadas, a la espera de que se le requiera para algún servicio que sea necesario realizar.

## **9. Centro de Coordinación.**

El centro de Coordinación de emergencias es donde se reciben las llamadas de alarma y desde donde se movilizan los recursos necesarios para el control de la emergencia.

El Centro de Coordinación y Control debe situarse en la recepción del edificio docente y administrativo. No obstante, en situación de emergencia, el Director de Emergencias o el Jefe de Emergencias puede decidir un emplazamiento distinto para coordinar los trabajos, a la vista de las condiciones y circunstancias que se generen.